

Nº de Registro: 17  
Fecha: 7 mayo de 2010

# SALIDA

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA



Sr. D. Joaquín Lomba Maurandi  
Secretario General de la Universidad de Murcia

## **Recomendación sobre garantías en la entrega de trabajos del alumnado**

### ANTECEDENTES

En la Oficina del Defensor del Universitario hemos detectado que se producen reclamaciones o quejas relacionadas con la falta de pruebas de la entrega de trabajos al profesorado. En ocasiones, la obtención de una determinada calificación en la evaluación de los trabajos exime de realizar el examen final, en otras la nota obtenida en el trabajo es considerada, con mayor o menor peso, a la hora de establecer la calificación definitiva.

### CONSIDERACIONES

La falta de constancia de la entrega de un trabajo provoca que, ante una reclamación de un alumno acerca del supuesto extravío de un trabajo entregado por parte del profesor, la única prueba es la palabra de quién reclama y dice haberlo entregado, frente a la palabra de quién afirma no haberlo recibido. En el supuesto de que el trabajo se hubiera entregado y se hubiese perdido por descuido del profesor, o por cualquier otra causa, esa situación lesiona los derechos del reclamante que realizó ese trabajo como requisito para superar la asignatura, para mejorar su calificación, para evitar la realización de un examen final o para obtener otras compensaciones. En el supuesto de una denuncia falsa, es el profesor el que queda afrentado, porque se pone en duda el cumplimiento de su deber de custodiar y evaluar los trabajos presentados, con el consiguiente perjuicio para su imagen. Para evitar esas situaciones, que suponen un perjuicio tanto para el alumno como para el profesor afectado, este Defensor hace la siguiente

Nº de Registro: 17

Fecha: 7 mayo de 2010

## SALIDA

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA



### RECOMENDACIÓN

Que se arbitren las medidas oportunas para que quede constancia de la entrega de los trabajos de los alumnos a los profesores. Entre esas medidas a valorar, se sugieren las siguientes:

- Que la entrega de trabajos se haga a través de la herramienta SUMA. Esta opción tiene la ventaja de que no sólo queda constancia de la entrega del trabajo cuando el alumno lo “sube”, sino que queda guardado el propio trabajo en esa herramienta.
- Que los trabajos se entreguen en un lugar donde se pueda emitir un documento acreditativo de la entrega, que podría indicar el número de páginas entregadas, para evitar problemas derivados de la pérdida de parte del contenido. La instancia de entrega puede ser el propio profesor o el personal de administración del departamento.

En opinión de este Defensor, la primera opción es más sencilla de implementar y conlleva menos engorro administrativo, pero lo importante es solucionar el problema planteado con estas u otras medidas.

Murcia, 7 de mayo de 2010

José Manuel Palazón Espinosa  
Defensor del Universitario